



# FICHA

<b>Nombre del Servicio:</b>	Emisión de Registros por actividad Productiva		
<b>Nombre del Trámite:</b>	Solicitud de Anulación del Acuerdo Interministerial de Fomento Artesanal		
<b>Descripción del Trámite:</b>	Trámite orientado a anular el Acuerdo Interministerial de concesión de los beneficios de la Ley de Fomento Artesanal.		
<b>Beneficiarios:</b>	1. Artesanos registrados en la plataforma de Registro Único Artesanal - RUA del MIPRO bajo el amparo de la Ley de Fomento Artesanal	<b>Costo:</b>	0,00
<b>Base Legal:</b>	1. Decreto Ley de Emergencia No. 26, Registro Oficial No. 446 de 29 de mayo de 1986, reformado el 7 de mayo de 1996 Título III, capítulo II del procedimiento art. 13, 14 y 15.		
<b>Entrega Tramite:</b>	Matriz: Se ejecuta		
<b>Requisitos:</b>	1. Oficio dirigido al Subsecretario de Mipymes y Artesanías, donde se solicite la anulación del Acuerdo Interministerial.		
<b>Cómo acceder al trámite: (Procedimiento a seguir por el usuario)</b>	1. Presentar en Secretaría General en oficina Matriz o Coordinaciones Zonales del MIPRO el oficio de solicitud de anulación del Acuerdo Interministerial. 2. Recibir respuesta a la solicitud presentada mediante correo electrónico; una vez culminado el procedimiento en las oficinas del MIPRO.		